

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**59****MADRID NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

En el día de la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos de salvaguardar los derechos e intereses de los menores, si los hubiere en esta causa, así como otros derechos y libertades que pudieran verse afectados por la publicidad de este anuncio como el respeto a la intimidad de las partes o la garantía de anonimato de víctimas o perjudicados se extienden las previsiones recogidas en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos a la publicación del presente edicto:

Que en el Juzgado de instrucción número 2 de Madrid se ha tramitado el procedimiento leve número 2.839 de 2016 en el que se ha dictado resolución de fecha 25 de octubre de 2016, que va dirigida y afecta directamente a don Yousseff Azzouz, frente a la cual cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.232/16)

